



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 310
LITUECHE, 26 de Febrero de 2024



Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las actividades que se contemplan cada año, se considera el Aniversario N° 115 de la Comuna de Litueche.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere reglamentar el Concurso de Disfraces en Carnaval de Aniversario N° 115 de la Comuna de Litueche.
- Las Bases administrativas y sus respectivos anexos.
- El Jurado designado por la Administración Municipal.
- El Decreto N°142 que aprueba las Bases y anexos de Disfraces Carnaval año 2024.
- Las 46 postulaciones realizadas por participantes de la Comuna.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula " Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 947 de fecha 30 de Julio de 2020 que delega la Subrogancia de la Unidad de Control a Director de Transito.

DECRETO:

1.-OTORGUESE premio a los ganadores de Concurso de Disfraces del Carnaval año 2024 de la Comuna de Litueche, según detalle:

LUGAR	Nombre completo	Rut	Monto
1°	Tatiana Flores Silva	18.515.844-6	\$ 400.000.-
2°	Josefa Fredes Orellana	24.096.884-3	\$ 300.000.-
3°	Bastian Osorio Morales	24.825.133-6	\$ 200.000.-
4°	Leandro Jara Ferrada	25.868.379-k	\$ 100.000.-

N°	Nombre completo	Rut	Monto
1	Félix Vidal Flores	24.996.861-7	\$ 35.000.-
2	José Vidal Orellana	14.011.990-3	\$ 35.000.-
3	Santino Meza Soto	26.488.242-7	\$ 35.000.-
4	Byron Matus Morales	22.252.216-1	\$ 35.000.-
5	Bastian Lisboa Madariaga	27.695.194-7	\$ 35.000.-
6	Javiera Lisboa Toro	26.110.355-9	\$ 35.000.-
7	Katherine Torres Mora	15.395.808-4	\$ 35.000.-
8	Yair Retamales Torres	24.970.801-1	\$ 35.000.-
9	Sebastián Retamales Torres	27.269.535-0	\$ 35.000.-
10	María José Gomez Boggiano	21.452.376-0	\$ 35.000.-
11	Dafne Cáceres González	24.805.433-6	\$ 35.000.-
12	Madeline Cáceres González	23.141.669-2	\$ 35.000.-
13	Maite Guerra Caroca	27.073.124-4	\$ 35.000.-
14	Matilda Martínez Fres	26.782.295-6	\$ 35.000.-
15	Josefina Lisboa Donoso	26.327.668-k	\$ 35.000.-
16	Scarlett Fredes Erazo	25.550.912-8	\$ 35.000.-

Ilustre Municipalidad de Litueche - Calle Cardenal Caro # 796 - Fono 722209801 - www.litueche.cl





DECRETO EXENTO N° 310
LITUECHE, 26 de Febrero de 2024



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

17	Baltasar López Lisboa	26.653.530-9	\$ 35.000.-
18	Matilda Saavedra Mori	25.352.452-9	\$ 35.000.-
19	Facundo López Lisboa	24.769.276-2	\$ 35.000.-
20	Ángel Morales Madariaga	25.084.796-3	\$ 35.000.-
21	Sofía Donoso González	24.785.277-8	\$ 35.000.-
22	Ángela Cáceres Osorio	22.286.631-6	\$ 35.000.-
23	Yeff Bellegarde Lisboa	28.066.145-7	\$ 35.000.-
24	Dominga Moya Galaz	28.095.581-7	\$ 35.000.-
25	Maria Rivera Aros	17.522.061-5	\$ 35.000.-
26	Dannay Vidal Cabello	22.303.728-3	\$ 35.000.-
27	Mayra Donoso López	24.795.723-5	\$ 35.000.-
28	Ashley Molina Caroca	24.675.630-9	\$ 35.000.-
29	Isidora Albanez Morales	26.997.047-2	\$ 35.000.-
30	Alonso Albanez Morales	24.939.892-6	\$ 35.000.-
31	Josefina Jara Ferrada	24.219.321-0	\$ 35.000.-
32	Andra Guzman Córdova	25.500.616-9	\$ 35.000.-
33	Mayte Donoso Morales	25.265.630-8	\$ 35.000.-
34	Cristian Briones Flores	21.569.678-2	\$ 35.000.-
35	Juan Galaz Hernández	17.682.232-5	\$ 35.000.-
36	Marisol Romero Lisboa	11.435.806-1	\$ 35.000.-
37	Barbará Marín Arias	23.967.567-0	\$ 35.000.-
38	Sebastián ortega Cabrera	24.346.910-4	\$ 35.000.-
39	Felipe Reyes Montecino	19.309.045-1	\$ 35.000.-
40	Constanza Bustamante Gutiérrez	19.420.407-8	\$ 35.000.-
41	Lhia Morales Córdova	27.915.931-4	\$ 35.000.-
42	Víctor Molina Caroca	27.674.125-k	\$ 35.000.-

2.- EMITASE premio mediante vía cheque a nombre de cada participante.

3.- COMUNIQUESE con la Unidad encargada el gasto que irrogue.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/LUS/COP/ecn

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO





BASES PARA LA PRESENTACION EN EL CONCURSO DE DISFRACES ANIVERSARIO N.º115 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL AÑO 2024

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de disfraces en el Carnavales 2024, que tiene como finalidad la celebración de los 115 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de Litueche, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina (08:30 a 17:15 hrs.), descargadas desde la página web www.litueche.cl.
- b. Podrán presentar Disfraces, las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc.

2.- DE LA COMPETENCIA

- a. La presentación de los disfraces se efectuará el sábado 24 de febrero de 2024, a partir de las 21:00 hrs en la Plazoleta Municipal.
- b. Podrán participar todos los disfraces que se presenten el día y hora indicada en las bases, teniendo como máximo hasta las 20:55 hrs. para realizar su inscripción.
- c. La inscripción se llevará a cabo el mismo día de la presentación a partir de las 19:30 hrs. a un costado del escenario, ahí deberán llenar el formulario entregado por la municipalidad para quedar registrado como participante.
- d. La premiación de los disfraces se llevará a cabo en la Plazoleta Municipal el sábado 24 de febrero de 2024 una vez finalizada la evaluación del jurado.

IMPORTANTE: La I. Municipalidad de Litueche no se hará responsable de daños ocasionados a terceros, infraestructuras o al mismo participante por el uso del disfraz.

Lo anteriormente señalado es exclusiva responsabilidad de cada representante del disfraz.

3.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, a esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad, creatividad y la utilización de materiales reciclados en cada disfraz.
- b. La actuación del jurado se regirá por las bases especiales establecidas para esta finalidad.

4.- PARAMETROS A CALIFICAR (Disfraces)

- a. Los parámetros y aspectos a calificar son:



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

CRITERIOS CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Originalidad	30
Creatividad	30
Uso de materiales reutilizables	40
PUNTAJE TOTAL:	100

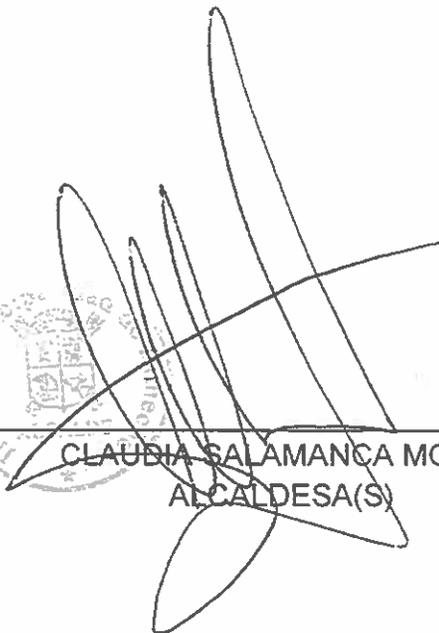
5.- DE LOS PREMIOS

a. El municipio otorgará un total de \$2.500.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

- 1º Lugar:\$ 400.000
- 2º Lugar:\$ 300.000
- 3º Lugar: \$ 200.000
- 4º Lugar:\$ 100.000

El premio por participación será de:\$1.500.000 a repartir en un monto máximo de \$35.000 pesos por participante, si la cantidad de participantes supera las 42 personas el premio se verá reducido en función a dicha cantidad.

b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre de la persona inscrita en el concurso.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDESA(S)



Litueche, Enero de 2024

**ANEXO I
ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

NOMBRE COMPLETO	
RUN	
EDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	

CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO CELULAR	
DOMICILIO	

**FIRMA
REPRESENTANTE**